



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Chevyplan S.A.
Demandado	Ada Beatriz Navas Kitch y Joleth Estiphanie Espinoza Molina
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00765-00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la parte actora el 14 de septiembre de 2021, donde allega constancia de notificación electrónica realizada a la demandada Ada Beatriz Navas Kitch, misma que se realizó de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y arrojó resultado positivo. En ese sentido, toda vez que se debe tener en cuenta la **primera notificación** realizada, se tiene notificada a la señora Ada Beatriz Navas Kitch desde el **1 de septiembre de 2021**.

Ahora bien, se incorpora sin trámite alguno los pronunciamientos sobre la demanda de la señora Ada Beatriz Navas Kitch, en la medida que fueron realizados por fuera del término para presentar excepciones. Por otro lado, si dicha demandada pretende el retiro de la demanda o suspensión del proceso, deberá ajustar su solicitud a lo dispuesto por el artículo 92 y 161, respectivamente, del Código General del Proceso.

Por otro lado, en aras de dar continuidad al proceso, se insta a la parte actora para que proceda a notificar a Joleth Estiphanie Espinoza Molina.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f611e0036afcaa95b1127460a14fc108ac23f70a4bb3c57950e5c2bde680
6919**

Documento generado en 05/11/2021 10:23:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>